

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 29-
03-2020 08:22:33

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE2210 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1142 - "DIRECCION DE FORMACION Y
DESARROLLO EMPRESARIAL/BARON FONSEC**DESTINO:** PERSONA NATURAL/MARIBEL LOZANO**ASUNTO:** ALCANCE A RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN D**OBS:** 2 FOLIOS

Bogotá. D. C.,

Señor (a)

MARIBEL LOZANO

Calle 20 No. 4-84

Celular 3123858483

Bogotá

Asunto: Alcance a respuesta de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de aprovechamiento económico del espacio público para desarrollar la actividad de "Mercado Temporal" enviada bajo Cordis N° 2020EE684 del 27-01-2020.

Cordial Saludo:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en calidad de gestora del espacio público en virtud del decreto 552 de 2018, es la entidad encargada de tramitar las solicitudes que presentan las personas (naturales o jurídicas), que quieran desarrollar mercados temporales en el espacio público designados por el Protocolo Institucional para el Aprovechamiento Económico.

En este sentido y atendiendo la solicitud del mercado temporal en ***El Parque de los Periodistas***, el cual estaba previsto para el periodo comprendido del ***1 al 9 de mayo del 2020***, le informamos que la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, atendiendo las disposiciones ordenadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 081 del 11 de marzo de 2020 por medio del cual:

"Se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior mediante el Decreto 420 del 18 de marzo por el cual:

"Se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19".

La Subdirección de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 2 del Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 el cual ordena:

(...) **“Artículo 2. Prohibición de consumo de bebidas embriagantes y reuniones y aglomeraciones. Ordenar a los alcaldes y gobernadores que en el marco de sus competencias constitucionales y legales:**

2.2. “Prohíban las reuniones y aglomeraciones de más de cincuenta (50) personas, a partir de las seis de la tarde (6:00 p.m.) del día jueves 19 de marzo de 2020, hasta el día sábado 30 de mayo de 2020” (...) (Negrilla subrayado ajena a texto original).

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico decide como medida preventiva y siguiendo lo ordenado por los Decretos 081 del 11 de marzo y 420 del 18 de marzo de 2020 suscritos por la Alcaldía Mayor de Bogotá y Ministerio del Interior suspender la gestión de autorizaciones para la realización de mercados temporales en la modalidad de corto plazo en el espacio público **“hasta el día 30 de mayo de 2020”** con el fin de mitigar el riesgo y evitar la propagación y/o contagio del Coronavirus en el territorio Nacional (COVID-19) o hasta tanto las autoridades competentes levanten las medidas decretadas en el país referentes a la emergencia sanitaria.

Por lo expuesto, no se continúa con el proceso de la solicitud y la misma será archivada; cuando la medida sea levantada podrá reprogramar las fechas en una nueva solicitud.

Finalmente agradecemos su comprensión ante la situación que se está presentando, dado que las medidas adoptadas buscan el bienestar de la ciudadanía en general.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA BARÓN FONSECA

Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial

abaron@desarrolloeconomico.gov.co

NOMBRE, CARGO O CONTRATO	
Elaboró:	Flor Elba Hernández / Profesional –SIFRE
Revisó:	Aura María Quevedo Castro – Contratista Profesional –SIFRE
Aprobó:	Angélica María Barón Fonseca - Subdirectora SIFRE